


Página 1 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

No. GS-2023- 105992 -DECUN

Bogotá, D.C, 27 de julio de 2023.

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN DECUN MIC 017 2023**

El Departamento de Policía Cundinamarca, invita a todas las Mipymes, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con domicilio en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección para el **“MANTENIMIENTO ESCÁNER DE INSPECCIÓN DE RAYOS X PARA LA REGIÓN DE POLICÍA No. 1”**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos por el mismo.

Entiéndase por:

DECUN: Departamento de Policía Cundinamarca

MIC: Mínima cuantía

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la Ley 1450 de 2011, Ley 1150, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Es importante señalar a los oferentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, estén sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

- ❖ Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- ❖ Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
- ❖ Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
- ❖ Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la invitación pública.
- ❖ Suministre toda la información requerida en la invitación pública.
- ❖ Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.




INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA

- ❖ Cumpla las instrucciones que en la invitación pública se imparten para la elaboración de su propuesta.
- ❖ Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en esta invitación.
- ❖ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuesta únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.
- ❖ El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- ❖ Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. En ningún caso esta Oficina atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la DECUN y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del comité asesor y evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
- ❖ Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO	"MANTENIMIENTO ESCANER DE INSPECCIÓN DE RAYOS X PARA LA REGIÓN DE POLICÍA No. 1".				
	Los servicios objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla:				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	72151704	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE SEGURIDAD
CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	PLAN DE COMPRAS				
	N° PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	FECHA	DESCRPCIÓN DE ELEMENTO
	41	REGI1	10	24/04/2023	SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES REGION DE POLICIA No. 1.
	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
	No. SOLICITUD CDP	FECHA	VALOR		
	10323	24/04/2023	\$15.600.000,00		
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
	No. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR	
	8123	10	27/04/2023	\$15.600.000,00	
VALOR ESTIMADO	Para el mantenimiento del escáner de inspección de rayos X se tendrá un presupuesto estimado de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$3.570.000,00) , distribuidos así:				
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	
	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCANER RX	\$3.570.000,00	1	

Página 3 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de <u>90 días calendario</u> , contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, para su perfeccionamiento se requiere la firma del contrato por las partes, así como la aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución, se requiere de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo constituido por el contratista (garantía única) por parte del Departamento de Policía Cundinamarca y la acreditación por parte del contratista, que al momento del inicio de la ejecución se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda	
FORMA DE EJECUCIÓN	El presente proceso de contratación se ejecutará en forma TOTAL , de acuerdo a los requerimientos del supervisor y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y demás documentos del proceso.	
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	El Departamento de Policía Cundinamarca hará la adjudicación de forma TOTAL conforme al procedimiento de contratación por la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011. En caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 6 "la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo" del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.	
LUGAR PRESTACIÓN SERVICIO	El mantenimiento solicitado en el presente proceso de contratación, deberán ser realizados en las instalaciones del edificio Soluzona calle 17 No. 65 B – 99 Bogotá, donde se encuentran funcionando las dependencias INSGE, REGI1, REMSA, DISEC-CNSCC, UNIPEP, DITAH-SGSST y PONALSAR y en coordinación con el supervisor del contrato quien verificará la correcta prestación del servicio.	
SUPERVISION DEL CONTRATO	<p>La supervisión estará a cargo del <u>Jefe de Seguridad de Instalaciones de la Región de Policía No. 1, y/o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Comandante del Departamento de Policía Cundinamarca "ordenador del gasto"</u>, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de julio de 2014".</p> <p>Nota: El supervisor del contrato velará por el cumplimiento en la ejecución, supervisión, facturación, mes a mes en atención a la Resolución 03049 del 2014 y Resolución 00090 del 2018, con el fin de evitar generar reserva presupuestal, llamados de atención por parte de la Dirección Logística y Financiera y las respectivas investigaciones disciplinarias, así mismo se le recuerda que debe allegar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca del 01 al 05 día de cada mes, la documentación requerida para el proceso de facturación la cual es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de recibido a satisfacción (original). 2. Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020. 3. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal). 4. Plan de compras que cuente con la 6° desagregación presupuestal (copia firmada). 5. Informe de supervisión versión 2BS FR 0019 (firma original), el cual deberá ser radicado por el gestor de contenidos policiales (GECOP), dirigido al ordenador del gasto. 6. Cargar los informes de supervisión y porcentaje de ejecución en el aplicativo SECOP II conforme al procedimiento respectivo, así mismo solicitar al CONTRATISTA el cargue de la factura en el aplicativo SECOP II. 7. Contar con el cupo PAC (solicitado mes anterior al Grupo de Tesorería DECUN). 8. Anexar certificación bancaria con fecha vigente. 	



9. Socializar con los CONTRATISTAS o proveedores el contenido en la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a la facturación electrónica a partir del 01 de abril de 2021, de lo cual dejará acta como soporte y deberá remitirla al área de contratos.

La anterior documentación se debe entregar en su totalidad para evitar traumatismos y contratiempos en la ejecución del contrato.

El supervisor del contrato deberá rendir informe de Supervisión al comando del Departamento de Policía Cundinamarca, indicando los avances en la ejecución del mismo.

REQUISITOS PARA LA FACTURACIÓN DEL SUPERVISOR.

1. Debe suministrar al CONTRATISTA nuestro código de la entidad de gestión de gasto (16-01-01-D1); así mismo, el número de contrato y el correo del supervisor, por ejemplo: #16-01-01-D1;#contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#.
2. Verificar procedimiento en el módulo de recepción –gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa.
3. Revisar el correo institucional del supervisor, en donde Olimpia IT le informará que tiene facturas pendientes de gestionar.
4. Ingresar a la aplicación de factura electrónica de Olimpia IT debe acceder a la dirección: <https://minhaciendafe.olimpiait.com>.
5. Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma.

Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el CONTRATISTA o proveedor la realización de notas débito (disminución valore) o notas crédito (aumenta valor) según corresponda.

Una vez aprobada, Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada al proceso de la obligación o egreso de caja menor para su pago.

Nota: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del Decreto 1074 del 2015 señala:

“Así mismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley.”

La anterior documentación se debe entregar en su totalidad para evitar traumatismos y contratiempos en la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma **TOTAL**, de acuerdo al valor del servicio prestado por el CONTRATISTA, dentro de los sesenta 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.



000042 del 5 de mayo de 2020, el Departamento de Policía Cundinamarca verificará si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvío a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica".

Si los documentos en referencia son rechazados por el Departamento de Policía Cundinamarca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cundinamarca de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


NOTA 2: El Departamento de Policía Cundinamarca, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.


Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico decun.grute@policia.gov.co.


Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II".

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Cundinamarca, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien


Página 6 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	<p>El Departamento de Policía Cundinamarca recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso.</p> <p>Por lo anterior, nos permitimos señalar que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.</p> <p>SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.</p>
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	<p>CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. 2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. 3. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. 4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. 5. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello. 6. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. 7. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales el posible oferente no justifique con soporte y/o el comité no lo avale. 8. Cuando no se presente oferta económica en la plataforma SECOP II. 9. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. 10. Cuando el valor de la propuesta presentada, exceda el presupuesto techo oficial. 11. Cuando falte alguno de los ítems contemplados. 12. La NO presentación de los documentos en el lugar y en la fecha establecida en el numeral 4 CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS. 13. Cuando la propuesta se presente después del plazo y en un lugar distinto establecido por la entidad Para el efecto.


Página 7 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		
	<p>14. Cuando no se presenten las subsanaciones o aclaraciones solicitadas por la entidad, dentro del término concedido.</p> <p>15. Cuando se presenten inconsistencias e inconformidades entre la información o documentación allegada por el oferente y lo verificado por el Departamento de Policía Cundinamarca, que no puedan ser aclarados oportunamente por el oferente, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.</p> <p>16. Cuando alguna situación de la oferta se encuentre en contravía de alguna disposición legal y/o cuando no permita la comparación objetiva de las ofertas.</p> <p>17. Las establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, y todas aquellas amparadas por la Ley y normas reglamentarias.</p> <p>Nota 1: Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación.</p> <p>Nota 2: La oferta de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el Usuario del proponente plural, será no válida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II y en consecuencia no será evaluada</p> <p>Nota 3: En los casos en que el Departamento de Policía Cundinamarca identifique indicios de fraude, falsificación o alteración de información o documentos, contenidos en las propuestas, se formulará la respectiva denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación y ante otras instancias que sean competentes, contra el proponente.</p> <p>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</p> <p>EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.</p>	
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME	<p>La presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el 5º del Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal o Apoderado) a través de mensaje en el portal SECOP II.</p>	

Página 8 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	<p>Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe solicitar de manera expresa "Limitar a MIPYMES" el presente proceso de selección. 2. Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso. 3. Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021. 4. De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por artículo 5° del Decreto 1860 de 2021. 5. En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas señaladas en el numeral 4.3.2.1 de la presente invitación.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	<p>En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	<p>El Departamento de Policía Cundinamarca, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudio previo e invitación pública a participar) y que ofrezca el MENOR VALOR UNITARIO, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.</p> <p>En el momento de la evaluación de la propuesta se revisará y verificará si existen errores u omisiones en los valores presentados como subtotales y totales de las propuestas, caso en el cual la entidad verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y de presentarse error de esta índole, se tendrá en cuenta el valor correcto según la operación aritmética para efectos de la adjudicación.</p> <p>La verificación económica se hará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26/05/2015 enunciado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021; así las cosas, el Departamento de Policía Cundinamarca revisará las ofertas económicas y evaluará la que MENOR VALOR UNITARIO haya ofertado. Si esta NO CUMPLE con las condiciones técnicas, económicas o jurídicas establecidas por la entidad se procederá a verificar la propuesta con el segundo MENOR VALOR UNITARIO, y así sucesivamente.</p> <p>En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.</p> <p>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.</p> <p>La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el MENOR VALOR UNITARIO.</p> <p>Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.</p> <p>De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en la presente invitación y de igual</p>

Página 9 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	<p>manera tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como las reglas establecidas en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>NOTA: A través del informe de Evaluación, el Departamento de Policía Cundinamarca solicitará a los PROPONENTES, subsanar las propuestas, otorgando como término preclusivo el mismo correspondiente al traslado del informe de evaluación. De igual manera otorgará el mismo término para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.</p> <p>Si en el término otorgado por la entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente con menor valor no responde, incurrirá en causal de rechazo y se procederá con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.</p>
CAPACIDAD FINANCIERA	Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el No. 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
INFORME DE VERIFICACIÓN	<p>Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el Departamento de Policía Cundinamarca publicará en la plataforma SECOP II el informe de verificación de requisitos y obligaciones mínimas, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.</p> <p>De igual forma durante el traslado deberán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes En el evento que por ocasión de las observaciones presentadas se deba realizar un nuevo requerimiento por requisitos habilitantes que no le hayan sido requeridos al proponente en evaluación, la entidad le señalará en el mensaje, el plazo para presentar dicha subsanación, so pena de rechazo cuando no sea atendida dentro de dicho término</p>
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral. 6 <i>“la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato”</i> .
REGLAS DE SUBSANABILIDAD	<p>En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.</p> <p>El término para que los proponentes subsanen la documentación requerida por el comité evaluador será de 24 horas a partir de la publicación del informe de evaluación.</p>
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ANÁLISIS DE GARANTÍAS:	Las contenidas en el Anexo “ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y

Página 10 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS” de la presente Invitación.
INDISPONIBILIDAD SECOP II	En caso de presentarse alguna falla en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), previo certificado de indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente, el Departamento de Policía Cundinamarca habilitará el correo electrónico institucional decun.gruco@policia.gov.co , con el fin de surtir los requisitos establecidos en el protocolo de indisponibilidad de SECOP II.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80/93 y el artículo 11 de la Ley 1150/07.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

2.1. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- 2.1.1. Los oferentes deberá adjuntar junto con su propuesta lo contenido en el formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales el representante designado.
- 2.1.2. Los oferentes debe anexar con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía de representante legal al 150%.
- 2.1.3. Los oferentes deberán presentar un certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Se deberá tener en cuenta en la presentación a este requisito si su propuesta es persona natural, personal natural de origen extranjero, persona jurídica, etc.

Persona Jurídica

La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica, revisando el certificado de existencia y representación legal o de ser necesario de los estatutos sociales, los siguientes aspectos:

- a) La posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social.
- b) Las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales.



- c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. **(Diligenciar el formulario No. 5 establecido en la invitación pública).**

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexas a este.

Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal.

Persona Natural

La Entidad verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

- a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse.
- c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

2.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA verificará y expedirá en el sitio web de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA el Boletín de Responsables Fiscales de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente oferta conjuntas, se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para realizar esta consulta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA verificará y expedirá en el sitio web de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, el certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente oferta conjuntas, se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para realizar esta consulta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA verificará y expedirá en el sitio web de la POLICÍA NACIONAL, el certificado de antecedentes judiciales, de la persona jurídica o personal natural que

Página 12 de 51
Código: 2BS-FR-0035
Fecha: 16-10-2013
Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organización que presente oferta conjuntas. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para realizar esta consulta.


2.1.7. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA a verificar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.

- 2.1.8. Los oferentes deben diligenciar el formulario CONSTANCIA CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES (persona natural o persona jurídica según corresponda) y adjuntar certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y cajas de compensación salud, pensión y ARL firmada por el representante legal. (Anexar planilla de pagos, último mes).
- 2.1.9. Los oferentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" firmado por el representante legal.
- 2.1.10. El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta certificación escrita por el representante legal afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4, del artículo 183 del código nacional de convivencia y seguridad ciudadana (ley 1801 de 2016).
- 2.1.11. El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL".
- 2.1.12. El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO".
- 2.1.13. El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
- 2.1.14. El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario "CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES".
- 2.1.15. El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".
- 2.1.16. El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta el "ESTIMACIÓN TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS", firmado por el representante legal.
- 2.1.17. VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá "Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado". Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará la consulta en el citado Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.
- 2.1.18. Las demás establecidas en la plataforma electrónica de contratación SECOP II.

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

El proponente deberá realizar su oferta económica en la lista de precios en el SECOP II, el impuesto de IVA y demás impuestos que apliquen deberán incluirse dentro del valor de la oferta (para los bienes o

Página 13 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

servicios que aplique). La adjudicación del presente proceso se efectuara en forma total y su procedimiento será como lo estipula el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021.

Una vez culminada la fecha establecida para la presentación de ofertas en el SECOP II, se realizará la evaluación de la oferta que contenga el menor valor, el cual será tomado de la sumatoria total de los ítems solicitados, observando que no sobrepase el precio techo (valor estimado por ítem y total) , teniendo en cuenta que el proceso será adjudicado al menor valor ofertado que cumpla con todos los requisitos de orden técnico, jurídico y económico establecidos por la Entidad.

- 2.2.1. Los oferentes deben anexar en la propuesta certificación bancaria o nombre de la entidad acreditando que se encuentra activa.
- 2.2.2. Los oferentes adjuntaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT-; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo estatuto”.
- 2.2.3. Los oferentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario “DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA” firmada por el representante legal.

De conformidad con lo dispuesto por la Entidad para la adjudicación del contrato, el proponente debe presentar su ofrecimiento económico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en la sección dispuesta para tal fin, por el valor unitario el cual debe incluir todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, impuestos, contribuciones, transporte, descuentos, tasas y demás erogaciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes; dicho valor unitario no podrá superar el precio techo establecido por la Entidad.

2.2.4. Las demás establecidas en la plataforma electrónica de contratación SECOP II.

2.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá diligenciar el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y presentar junto con la oferta el formato debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: www.colombiacompra.gov.co SECOP II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co SECOP II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Según cronograma SECOP II



Publicación de evaluaciones	Según cronograma SECOP II
Plazo para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según cronograma SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: No se aceptarán propuestas enviadas por correo o por fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones del Departamento de Policía Cundinamarca.

NOTA 4: En caso de presentarse alguna falla en la plataforma del SECOP II, previo certificado de indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente, el Departamento de Policía Cundinamarca habilita el correo decun.gruco@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el protocolo de indisponibilidad SECOP II.

NOTA 5: Los oferentes deberán tener en cuenta los términos y condiciones de uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij>, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

Firmado el original de la presente invitación publica por parte del comando del Comandante del Departamento de Policía Cundinamarca, autoriza para que el Grupo de Contratos proceda a realizar la correspondiente publicación en la página www.colombiacompra.gov.co, se procede a declarar abierta la invitación, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la oferta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.



La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones, realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una oferta.

El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le corresponda, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones se deriven en posteriores sobrecostos para el Contratista.

La propuesta deberá presentarse mediante la plataforma Sistema de contratación pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

Nota: Idioma de la propuesta. Los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y al Departamento de Policía Cundinamarca, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma castellano.

Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Departamento de Policía Cundinamarca, en ningún caso, será responsable de los mismos. No se aceptará propuesta enviada por correo electrónico.

5. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

De presentarse una falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada por Colombia Compra Eficiente durante cualquier fase del Proceso de contratación que haya sido afectada por la falla, la Entidad Estatal dará cumplimiento al procedimiento establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II – mediante la modificación del cronograma del Proceso de contratación.

En ese orden de ideas se dispone del correo electrónico decun.gruco@policia.gov.co, para las acciones que los proveedores deben realizar.



6. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de la oferta y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

7. NO SE PACTA ENTREGA DE ANTICIPO NI PAGO ANTICIPADO

El contrato que resulte del presente proceso, no tendrá lugar a la entrega de anticipo, ni pago anticipado.

8. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Policía Cundinamarca invita a todas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, veedurías ciudadanas y demás, para que ejerzan vigilancia y control en las diferentes etapas del presente proceso de selección de Mínima Cuantía. Igualmente, para que denuncien ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal.

9. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. ART. 94 LEY 1474 DE 2011.

Con la firma de la presente invitación por parte del Ordenador del Gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

“SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE”

Atentamente,

Coronel **JAVIER MAURICIO CASTELLANOS RUIZ**
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca (E)

Proyectó: APA11. Melissa Prieto Ciro, Analista de contratos
Revisó: ST. Mayra Alejandra Hernández Arias, Jefe Grupo Contratos DECUN
MY. Rafael Andrés Galiano Morón, Jefe Administrativo DECUN
MY. Walter Yamid Daza Vergara, Jefe Asuntos Jurídicos DECUN
Fecha elaboración: julio de 2023
Ubicación: Disco D/Procesos2023

Carrera 58 N° 9 – 43 Puente Aranda, Bogotá D.C
Teléfono: 3213904690
decun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES	CUMPLE	
		SI	NO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
1.1	<p>Realización de un (01) mantenimiento preventivo para un equipo escáner de rayos x para equipaje con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Marca: ASTROPHYSICS Modelo: XIS5335S</p> <p>Especificaciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del túnel: 53.3 cm x 35.4 cm (An x Al) 21 "x 14" • Dimensiones: 132 cm x 76.2 cm x 123 cm (L x W x H) 52 "x 30" x 48.4 " • Peso neto: 355 kg (780 lbs.) • Velocidad del transportador: 23 cm / s (45 pies / min) hacia adelante o hacia atrás • Altura del transportador: 73 cm (29 ") desde el piso • Capacidad del transportador: 165 kg (360 lbs) Carga distribuida uniformemente <p>Computadora</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Intel® Core i5, 3.1 GHz, caché de 6MB • Memoria: 2 GB RAM a 1333 MHz. • Almacenamiento: 500 GB HDD • Tarjeta de video: Tarjeta de video de 1 GB, pantalla digital dual • Plataforma: Windows® XP Pro • Respaldo: fuente de alimentación ininterrumpida (Operación de computadora- 20 min) <p>GENERADOR DE RAYOS X</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 160kV, funcionando a 150kV • Corriente del tubo: 0.7 mA • Enfriamiento: Baño de aceite di-eléctrico sellado con aire forzado • Dirección del haz: Diagonalmente hacia arriba 		



	<ul style="list-style-type: none"> • Detector: 1024 canales en una matriz en forma de L-shaped array VÍDEO <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de pantalla: monitor LCD a color de 19 " • Resolución de pantalla: 1280 x 1024; Color de 24 bits / pixel Eléctrico <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos de alimentación: 110VAC ± 10%, 50 / 60Hz, 15 Amp Max 220 VCA ± 10%, 50 / 60Hz, 10 A máx. 		
1.2	El CONTRATISTA deberá efectuar el mantenimiento preventivo que sea necesario, para el correcto funcionamiento del escáner de rayos x para equipaje de la Región de Policía No. 1, distribuido en una (01) visita de acuerdo a las actividades acordadas con el supervisor del contrato, por lo anterior el contratista deberá presentar en los siguientes cinco (05) días calendarios a la suscripción del acta de inicio, cronograma de realización del mantenimiento preventivo a partir de la aprobación de la garantía única, dicho cronograma deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.		
1.3	El CONTRATISTA prestará el servicio en el lugar donde se encuentra ubicado el equipo físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, el escáner de rayos x para equipaje está ubicado en las instalaciones de la Región de Policía No. 1, ubicada en la calle 17 No. 65 B – 99 Edificio Soluzona Barrio Puente Aranda, Bogotá D.C.		
1.4	Verificación, diagnóstico y puesta en funcionamiento del escáner de rayos x para equipaje, comprobación de todas las conexiones de alimentación y ajuste de todos los componentes electrónicos y eléctricos, limpieza de rodillos y verificación de capacidad de transporte, limpieza general de elementos internos y externos, así como de tarjetas electrónicas y circuitos, evitando la ocurrencia de cortos circuitos, sobrecalentamientos.		
1.5	Comprobación y calibración de valores eléctricos, si fuere necesario mediante equipos especializados de medición externa (tester, osciloscopio etc.).		
1.6	Realizar diagnóstico de seguridad radiológica del equipo de acuerdo con lo normativamente establecido para asegurar las condiciones de seguridad frente a la emisión de radiaciones ionizantes evitando así la exposición hacia los operadores del equipo.		
1.7	Revisión y ajuste de los elementos de conexión de distribución interna y/o externa, cableado y verificación de los niveles adecuados de voltaje y corriente.		
1.8	Ajuste y calibración de equipos de visualización y detección de elementos, actividad que debe ser realizada con los equipos tecnológicos especializados necesarios.		
1.9	Verificación del correcto almacenamiento de las imágenes escaneadas con una buena calidad de definición, programación de los Backup de datos.		
1.10	Realización de los Test de pruebas de todas las características del escáner.		
1.11	Revisión, limpieza y puesta en funcionamiento del sistema de ventilación.		
1.12	De ser requerida otras labores preventivas en aras de garantizar el correcto funcionamiento del escáner, y que no estén descritas en los ítems anteriores, el CONTRATISTA deberá efectuarlas sin que ello represente costo adicional para la EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA; dichas labores podrán ser indicadas por el supervisor del contrato.		
1.13	El CONTRATISTA debe suministrar todo los accesorios y herramientas necesarias para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo, deberá efectuar el mantenimiento y ajuste de todos los componentes del escáner que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo.		
1.14	El técnico en electrónica que prestara los servicios de mantenimiento deberá contar con el vestuario que lo identifique como integrante de la empresa prestadora de servicio de mantenimiento y deberá portar el carnet que lo identifique, además de tener su propio kit de herramientas y elementos de trabajo para realizar los mantenimientos de una manera segura.		
1.15	Verificación del banco de baterías de la UPS de 3 kva que consta de (06) seis baterías de 12 VDC 9 AMP selladas libre de mantenimiento, el contratista garantizará el correcto funcionamiento.		
1.16	Verificación del banco de baterías de la UPS de 1 kva que consta de (04) cuatro baterías de 12 VDC 9 AMP selladas libre de mantenimiento, el contratista garantizará el correcto funcionamiento.		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

1.17	El CONTRATISTA realizara la verificación del correcto funcionamiento del motor Interroll modelo MOTOTAMBOR 113S.			
2	MANTENIMIENTO GENERAL		CUMPLE	
			SI	NO
2.1	UPS 3 KVA EXTERNA			
2.1.1	Marca	ENERGEX		
2.1.2	Modelo	INTERACTIVA		
2.1.3	Cantidad	Una (01)		
2.1.4	Capacidad	3 KVA		
2.1.5	Tipo	Doble conversión On line		
2.1.6	Factor de potencia	0,9		
2.1.7	Rango de regulación voltaje de entrada:	+/- 10 % a 60 HZ		
2.1.8	Rango de regulación voltaje de salida	+/- 3 %		
2.1.9	Baterías	06 Baterías Selladas libres de mantenimiento		
2.1.10	Soporte por baterías	Mínimo de 90 minutos		
2.2	UPS 1000 VA INTERNA		CUMPLE	
			SI	NO
2.2.1	Marca	POWEST		
2.2.2	Modelo	TITAN		
2.2.3	Cantidad	Una (01)		
2.2.4	Capacidad	600 VA		
2.2.5	Tipo	Interactiva con cargador de baterías y regulador de voltaje		
2.1.9	Baterías	04 Baterías Selladas libres de mantenimiento		
2.2.6	Soporte por baterías	Mínimo de 40 minutos		
2.3	FUENTE DE PODER		CUMPLE	
			SI	NO
2.3.1	Capacidad	250 watts		
2.3.2	Voltaje	100 VAC to 240 VAC, 50 Hz to 60 Hz, 4.4 A		
2.3.3	Disipación	1312 BTU/hr		
3	GENERALIDADES		CUMPLE	
			SI	NO
3.1	El CONTRATISTA prestará el servicio en el lugar donde se encuentra ubicado el equipo físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, el escáner de rayos x para equipaje está ubicado en las instalaciones de la Región de Policía No. 1, ubicada en la calle 17 No. 65 B – 99 Edificio Soluzona Barrio Puente Aranda, Bogotá D.C.			
3.2	El CONTRATISTA deberá disponer de un funcionario como responsable de los mantenimientos, este funcionario debe ser mínimo técnico en electrónica, y deberá acreditar mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento en sistemas electrónicos puntualmente en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos rayos x y detectores de metales acorde al objeto del presente proceso. El profesional ofertado deberá estar certificado para el mantenimiento de sistemas de equipos rayos x y detectores de metales, por lo cual el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos que acrediten la experiencia.			
3.3	Se debe realizar una capacitación básica de nivel operador de inspección con equipo de rayos x para seis (06) funcionarios encargados de la operación del sistema de seguridad.			
3.4	El PROPONENTE deberá atender requerimientos técnicos adicionales en caso de ser necesarios sin costo alguno dentro de ocho (08) horas posteriores a la solicitud realizada del servicio.			



3.5	El PROPONENTE debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato, con disponibilidad de las 24 horas de los 7 días de la semana.		
3.6	El CONTRATISTA deberá contar en caso de ser necesario, con los medios necesarios tales como: auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados, sin que ello genere costo adicional para la EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.		
3.7	La visita técnica no es de carácter obligatorio; pero se sugiere la asistencia, esta visita permitirá a los interesados tener pleno conocimiento de las características técnicas del equipo y el lugar de instalación, el PROPONENTE no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la presentación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica, los costos de la visita serán asumidos por el proponente.		
3.8	Los funcionarios de la empresa contratada, deben acogerse a las políticas de seguridad existentes en las unidades policiales para el ingreso y desplazamiento al interior de las instalaciones.		
3.9	El CONTRATISTA deberá comprometerse por escrito a que en caso de presentarse daños en las instalaciones de la Región de Policía No. 1 o a los equipos, durante las actividades de mantenimiento preventivo al escáner y que sean ocasionados por parte de los empleados del contratista, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista.		
3.10	El CONTRATISTA deberá tener a todos los trabajadores afiliados al sistema de seguridad social (PENSIÓN, EPS y ARL), cumplir con las normas de seguridad propias de los trabajos a ejecutar y será el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato en la instalación policial.		
4	DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
4.1	El CONTRATISTA deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes calendario a partir de la aprobación de la garantía única, el plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo.		
4.2	El CONTRATISTA deberá entregar documento físico de control del equipo u hoja de vida de cada uno de los componentes que conforman el escáner, dicha hoja de vida deberá contener mínimo la siguiente información, así: Marca Descripción Nro. de serie Modelo Fecha de compra Fechas del último mantenimiento		
4.3	El CONTRATISTA se comprometerá en virtud del contrato a entregar un informe detallado de las actividades realizadas cada vez que se haga un mantenimiento preventivo indicando las actividades efectuadas en el mismo conforme a lo establecido en el contrato.		
5	GARANTÍA	CUMPLE	
		SI	NO
5.1	La garantía del servicio por mantenimiento preventivo, será de seis (6) meses desde el momento que se realice el procedimiento y ampara el correcto funcionamiento del equipo intervenido durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.		
6	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	
		SI	NO
6.1	Nombre del contratista. Nombre del contratante. Objeto del contrato. Valor del contrato. Fecha de suscripción del contrato. Fecha de terminación. Concepto de la recepción del contrato. Personal contacto para verificar la información.		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

	<p>Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.</p> <p>NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.</p> <p>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p>		
7	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
7.1	El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
7.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Institución los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
8	CONDICIONES AMBIENTALES	CUMPLE	
		SI	NO
8.1	El CONTRATISTA deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros y entre otros relacionados con el Título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
8.2	El CONTRATISTA deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
8.3	Cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El OFERENTE deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva a cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del objeto contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
8.4	El CONTRATISTA deberá tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen los mantenimientos, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		



El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

En la definición de los parámetros de mecanismo de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más contados a partir de la fecha del contrato	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato	Ampara al asegurado por los perjuicios imputables al tomador/garantizado, derivados de: a) la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes entregados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. b) el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

			cumplir o entregar		entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo juridico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE PERSONAL PROPUESTO EN LA OFERTA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO, NO SEA IDÓNEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO NO ADECUADA DEL ESCANER DE RAYOS X PARA EQUIPAJE	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA QUE CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y PROFESIONAL QUE REQUIERE LA ENTIDAD	1	2	3	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	PRESENTACION DE LA OFERTA	TERMINO DEL PROCESO	CERTIFICACIONES	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL EQUIPO CON LOS MANTENIMIENTOS AL DIA Y CON LOS REPUESTOS SOLICITADOS	NO SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA REALIZARA LA VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA EN EL MERCADO DE LOS REPUESTOS SOLICITADOS Y CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS CON EL FIN DE PREVER TAL SITUACIÓN Y DAR CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO	1	3	4	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	COMUNICACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE CUMPLA CON EL PLAZO DE ENTREGA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	QUE NO SE CUMPLA EL OBJETO CONTRACTUAL	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ REALIZAR SEGUIMIENTO OPORTUNO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTAN OFERTAS	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO	1	1	2	BAJO	NO	NO	ESTRUCTURADOS ESTUDIOS PREVIOS	CRONOLOGIA DEL PROCESO	CIERRE DEL PROCESO	ACTA DE CIERRE	UNA VEZ OCURRA
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERÁ A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	2	3	BAJO	NO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas descrita en los anexos técnicos del contrato.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
11. EL CONTRATISTA deberá promover que los elementos contratados tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permita a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.
12. EL CONTRATISTA garantizará en la medida de las posibilidades la adquisición de bienes y servicios bajo parámetros ambientalmente aceptables, es decir, que contemple la disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales), y que además de ello alcancen un alto rendimiento basado en el análisis de vida, reduciendo al mínimo los daños al medio ambiente.
13. EL CONTRATISTA Deberá cumplir la normatividad aplicable a las buenas prácticas ambientales.
14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
15. EL CONTRATISTA deberá brindar capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos

sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismo, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio a realizar, de acuerdo a la actividad específica que se desarrolle.

16. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
17. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
18. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad.

REFERENCIA: Presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía **PN DECUN MIC XXXX 2023** cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma.

Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de mínima cuantía **PN DECUN MIC XXXX 2023 cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de la prestación del servicio, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se prestara al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. El plazo de ejecución es de _____, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y la entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.

21. Que la vigencia de la presente oferta es de noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACCIÓN PN DECUN MIC _____ 2023.

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA adelanta un proceso de Selección de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- 1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.
- 1.5. **EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACCIÓN PN DECUN MIC _____ 2023.

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA**

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECUN MIC _____ 2023.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA NATURAL

Bogotá D.C.,

Señores

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACCIÓN PN DECUN MIC _____ 2023.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA). En especial, que no aparezo reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA**

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACCIÓN PN DECUN MIC _____ 2023.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía
N° _____ expedida en _____ representante legal de la
Empresa _____ con Nit N° _____
manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales
señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de
firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago
a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes
parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de
pago No _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a
cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es:

**En caso que la empresa cuente con Revisor Fiscal, deberá certificarlo este profesional
anexando copia de la tarjeta profesional, si la empresa no cuenta con este, deberá certificarlo
el representante legal de la Empresa.**

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre _____

C.C. N° _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma _____

Nombre _____

C.C. N° _____

Tarjeta Profesional No.

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

Atentamente,

(ANEXO) Planilla de pago.

**FORMULARIO CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL**

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACCIÓN PN DECUN MIC _____ 2023.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía
N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento:
Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a
Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago
No. _____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario
con la Policía Nacional – Departamento de Policía Cundinamarca me obligo hacer los aportes de Ley
a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:

_____ lo anterior en cumplimiento del artículo
50 de la Ley 789 de 2002.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Anexo: planilla de pago último mes

FORMULARIO COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACCIÓN PN DECUN MIC _____ 2023.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o

subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECUN MIC _____ 2023.

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación a presentar oferta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el Sistema de control de acceso base Departamento de Policía Cundinamarca”

SEGUNDO: Que EL PROPONENTE entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1 Mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA o por terceros formalmente designados para el efecto.
- 2 Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el CONTRATO, la información que le sea entregada directamente por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA y/o sus designados.
- 3 Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del CONTRATO.
- 4 Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
- 5 Reconocer que el recibo de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.
- 6 Suscribir, con antelación a la revelación de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del CONTRATO.

- 7 El PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que será entregada a EL PROPONENTE cuando ella lo solicite.
- 8 Utilizar única y exclusivamente LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.
- 9 No utilizar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del CONTRATO, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
- 10 Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del CONTRATO.
- 11 No usar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.
- 12 No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.
- 13 Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECUN MIC _____ 2023.

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. _____ expedida en _____, declaro que no he sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales mediante actos administrativos ejecutoriados por ninguna entidad pública.

Declaración:

Ha sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales SI ___ NO ___

En caso de tener multa, sanción o declaración de incumplimiento con las entidades públicas deberá hacer la anotación en el presente formulario.

Relación de sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos contractuales

No	Contrato	Resolución sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos de	Fecha ejecución	Resolución	Fecha ejecución

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DECUN MIC _____ 2023.

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaron para el desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía **PN DECUN MIC XXXX 2023** cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACCIÓN PN DECUN MIC _____ 2023.

Yo _____, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto como persona natural que tengo plena capacidad para obligarme, como titular de mis derechos y obligaciones; con capacidad de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio.

Que tengo plena facultad psíquica como individuo o persona para elegir entre realizar o no un determinado acto, igualmente la capacidad para tomar decisiones sin estar sujeto a limitaciones; libremente, sin secuencia causal ni imposición o necesidad.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento.***

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO COMPROMISO CONSORCIAL

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACCIÓN PN DECUN MIC _____ 2023.

Entre, (persona jurídica) _____, domiciliados en _____, constituida mediante Escritura No. _____ otorgada el _____ en la Notaría ____ de _____, representada en éste acto por _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra en su carácter de _____, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) _____, domiciliada en _____, constituida mediante Escritura No. _____ otorgada él ____ en la Notaría ____ de _____ representada en este acto por _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra en su carácter de _____, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA - Objeto: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre _____ y _____ y _____ que se denominará _____, para efectos de presentar una oferta conjunta para participar dentro del proceso de selección de minina cuantía PN DECUN MIC XXXX 2023 cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX". Así mismo, y solo para efecto de los informes que deba presentar a la Cámara de Comercio la entidad contratante, señalamos que el porcentaje de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente: _____.

SEGUNDA - Compromiso de las Partes: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento de Policía Cundinamarca.

TERCERA - De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. CUARTA - Cesión: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de Departamento de Policía Cundinamarca.

QUINTA - De la Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive.

SEXTA - Duración: Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.

SÉPTIMA - Domicilio: Para todos los efectos ante el Departamento de Policía Cundinamarca se consignan a continuación la dirección donde funciona la oficina de los consorciados, a saber: _____.

OCTAVA- Representación: Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a _____, identificado con cédula de ciudadanía. No _____ como representante del mismo, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir y a _____, identificado con cédula de ciudadanía. No _____ como suplente del representante legal, el cual lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva con las mismas atribuciones.

Para constancia se firma a los _____

Firma: _____

FORMULARIO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACCIÓN PN DECUN MIC _____ 2023.

Entre, (persona jurídica) _____, domiciliados en _____ constituida mediante Escritura Pública No. _____ otorgada el _____ en la Notaría --- de _____, representada en éste acto por -- _____ mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) _____, domiciliada en ----, constituida mediante Escritura No. _____ otorgada el _____ mayor de edad y vecino de _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de _____, quien obra en su carácter de _____, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se denominará _____ y se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - Objeto:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, una unión temporal entre _____ y _____ y _____ y _____ que se denominará _____, para efectos de presentar una oferta conjunta para participar dentro del proceso de selección de mínima cuantía con aviso N°. **PN DECUN MIC XXXX 2023** cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX". Así mismo, y solo para efecto de los informes que deba presentar a la Cámara de Comercio la entidad contratante, señalamos que el porcentaje de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente: _____ . Igualmente, nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito del Departamento de Policía Cundinamarca. **SEGUNDA - Compromiso de las Partes:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento de Policía Cundinamarca. **TERCERA - De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **CUARTA - Cesión:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita del Departamento de Policía Cundinamarca. **QUINTA - De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA.- Duración:** Que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SEPTIMA - Domicilio:** Para todos los efectos ante el Departamento de Policía Cundinamarca se consignan a continuación la dirección donde funciona la oficina de la unión temporal, a saber: _____ . **OCTAVA- Representación:** Para todos los efectos los integrantes de la unión temporal designamos de común acuerdo a _____, identificado con cédula de ciudadanía. No _____ como representante de la misma, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la unión temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir y a _____, identificado con cédula de ciudadanía. No _____ como suplente del representante legal, el cual lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva con las mismas atribuciones.

Para constancia se firma a los _____
Firma: _____

CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME
(Elabora el Revisor Fiscal o Contador)

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Ciudad.

ASUNTO: Certificación de la condición de MIPYME No. PN DECUN MIC _____ 2023

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos y la invitación pública del proceso del asunto, Yo _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____, portador de la Tarjeta Profesional No. _____, la cual se encuentra vigente de conformidad con el certificado expedido el _____ por la Junta Central de Contadores, actuando en calidad de REVISOR FISCAL ___ CONTADOR ___.

CERTIFICO QUE:

_____, identificado(a) con NIT/C.C _____, se encuentra clasificada como MIPYME _____ en calidad de Micro Empresa ___ Pequeña Empresa ___ Mediana Empresa _____, de conformidad con la normativa vigente, toda vez que su Planta de personal es de _____ personas y que sus activos totales ascienden a la suma de \$ _____, equivalentes a _____ SMMLV.

Atentamente,

C.C. _____ DE _____
T.P. _____

Adjunto copia de Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia expedido por la JCC.

Nota: La presente certificación debe adjuntarse al Formulario "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA".

Copia de Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal, según el caso.
Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal, según el caso, vigente al momento de su presentación, expedido por la JCC.

Nota: Este anexo debe presentarse debidamente diligenciado y adjuntando la totalidad de la documentación exigida para su verificación por parte de la Entidad. En caso contrario la manifestación de interés no será tenida en cuenta por la entidad ni requerida información adicional.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

AUTORIZACIÓN CONSULTA CERTIFICADOS

Ciudad y fecha:

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad mediante el presente documento de autorizar al Departamento de Policía Cundinamarca, de consultar, el boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Republica, el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el pasado judicial o certificado de antecedentes judiciales y el Registro Único de infracciones o sanciones ambientales RUIA; en las diferentes bases de datos que existan para este fin.

Lo anterior en cumplimiento a los requerimientos solicitados dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía PN DECUN MIC_____ 2023, cuyo objeto es el

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

